

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

DECRETO Nº 576

VISTO:

La nota ingresada bajo expediente administrativo Nº 156795 (Int. del H.C.D Nº 588/2023) de fecha 17/03/2023, suscripta por el Dr. Mario Eduardo Santamaría, en su carácter de Juez de Paz de esta jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a este Concejo la designación de dos (2) vecinos que integrarán la Junta Empadronadora de Extranjeros, la que presidirá el Sr. Juez de Paz, conforme a lo establecido en el artículo 25 y siguientes de la Ley 10027, Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.

Que, según lo establecido en la normativa mencionada corresponde a este Concejo Deliberante designar, con el voto de al menos las dos terceras partes de sus miembros, a los dos vecinos requeridos.

Que en consecuencia, corresponde la emisión del presente instrumento, haciendo lugar a lo solicitado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

Art. 1º).- Designar como integrantes de la Junta Empadronadora de Extranjeros de esta jurisdicción, por el término de dos (2) años, a las siguientes personas: **Mario Alberto Orrego**, DNI Nº 31.735.119 y **María Eugenia Nieves**, DNI Nº 30.964.675.

Art. 2º).- Notifíquese con copia del presente a las personas designadas en el artículo 1º y al señor Juez de Paz de Villaguay, Dr. Mario E. Santamaría.

Art. 3º).- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones “DR. DAVID BLEJER” del H.C.D., en Villaguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

FIRMADO:

Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO M. GUSSALLI - SECRETARIO H.C.D.